



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00630714- -UNC-ME#FCM Prórroga Juan Carlos Clavijo

VISTO

El pedido de prórroga del Sr. Juan Carlos Clavijo (Leg. N° 30644) de continuar en los cargos que viene desempeñando como Profesor Adjunto (DSE) interino, Profesor Asistente (DS) por concurso con licencia sin goce de haberes de la II° Cátedra de Clínica Ginecológica del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, y;

CONSIDERANDO:

- Que, de acuerdo a los registros del sistema de liquidación de haberes SIU MAPUCHE, el Sr. Juan Carlos Clavijo (Leg. N.º 30644) reviste los cargos de Profesor Adjunto (DSE) interino, Profesor Asistente (DS) por concurso con licencia sin goce de haberes;

- Lo aconsejado por la comisión de vigilancia y reglamento;

Por Ello;

EL DECANO – ad referéndum – del HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO

DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar al Sr. Juan Carlos Clavijo (Leg. N° 30644) en el cargo de Profesor Adjunto (DSE) interino, de la II° Cátedra de Clínica Ginecológica del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, desde 01/08/2023 hasta el 29/02/2024.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a permanecer al Sr. Juan Carlos Clavijo (Leg. N° 30644) en el cargo de Profesor Asistente (DS) por concurso con licencia sin goce de haberes, de la II° Cátedra de Clínica Ginecológica del Hospital Universitario de Maternidad y Neonatología, hasta el 30/04/2026 fecha en la que vence su concurso.

ARTÍCULO 3º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes desde el 01/08/2023 al 29/02/2024 al Sr. Juan Carlos Clavijo (Leg. N°30644), en el cargo de Profesor Asistente (DS) por concurso, conforme el art.49 apart.II inc. a) del Dec.1246/2015.

ARTÍCULO 4º: Dejar establecido que el Sr. Juan Carlos Clavijo (Leg. N° 30644) de continuar en actividad, deberá iniciar los trámites previsionales a los 69 años de edad, y presentar comprobante de ANSeS en la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 5º: Registrar, Comunicar y Archivar.